



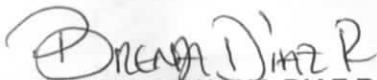
**INSPECCIÓN DECIMA URBANA DE POLICIA  
CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA POR COMPORTAMIENTO  
CONTRARIO A LA CONVIVENCIA**

La suscrita Inspectora Urbana de Policía, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC), en especial en el numeral "2" del artículo 223. *Trámite del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016 que señala: "2. Citación. (...) citará a audiencia pública al posible infractor, mediante comunicación escrita, correo electrónica, medio de comunicación que disponga, o por el medio más expedito o idóneo, donde se señale dicho comportamiento."*, se procede a citar a audiencia a las siguientes personas en la fecha señalada en el siguiente recuadro. El presunto infractor deberá asistir con su documento de identidad original a las diligencias de audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado, la cual se llevará en las instalaciones de la Inspección Decima Urbana de Policía, ubicada en la calle 30 N°15-57, teléfono 8734555. En el horario señalado.

	NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA Y HORA
1	MIGUEL ANGEL USMA PERALTA	2020-4160	13 DE MAYO DE 2020 02:00 PM
2	ISRAEL DAVID PEREIRA MORENO	2020-5415	15 DE MAYO DE 2020 10:00 AM
3	JUAN CAMILO MAZO ARANGO	2020-5715	11 DE MAYO DE 2020 10:00 AM
4	NIDIA DUQUE QUICENO	2020-6601	14 DE MAYO DE 2020 02:00 PM

Si el (la) citado (a) no asiste a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades, de conformidad con el parágrafo 1º, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, CNPC.

Constancia de fijación, hoy, 05 de mayo de 2020, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales (<http://manizales.gov.co/Contenido/Alcaldia/77/espacio-para-notificaciones-a-terceros>) y en un lugar visible de la Inspección Decima Urbana de Policía, siendo las 03:00 p.m por el término de cinco (5) días.

  
**BRENDA YOHANA DIAZ ROMERO**  
 Auxiliar Administrativo

**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
**Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM**  
**Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**  
**[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)**